

DECRETO ALCALDICIO N° 2666/

APRUÉBESE LA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 29 DIC. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 350, que aprueba programa de Resolutividad como Programa de continuidad. Ordinario N° 119 de fecha 13 de abril 2009, enviado al Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas quien autoriza licitación de Resolución año 209.

El acta de apertura electrónica ID 3663-142-L109, de cotizaciones por la **confección de 22 prótesis dentales** para pacientes del Consultorio de Requinoa, donde presentó oferta 1 Proveedor.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase Licitación ID 3663-142-L109.
Adjúquese Licitación por la **confección de 22 prótesis dentales** para pacientes del Consultorio de Requinoa al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS HERNAN CATALÁN ROJAS RUT 5.247.952-5

\$ 351.252 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 351.252 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05 de Aplicación de Fondos del programa de Resolutividad del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica y experiencia del Oferente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE